



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/468/2012, de 15 de junio, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se cita.

El artículo 29.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, posibilita a cada Servicio de Salud la determinación de los puestos que puedan ser provistos mediante libre designación, estableciendo el artículo 38 y siguientes de la Ley 2/2007, de 7 de marzo por la que se aprueba el Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, tal sistema de provisión para determinados puestos de trabajo de naturaleza estatutaria.

En cumplimiento de la Disposición Final Tercera de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, el Decreto 73/2009, de 8 de octubre, regula el procedimiento de provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación en los Centros e Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto anunciar la provisión por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se indica en el Anexo I de esta orden, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.– Objeto de la Convocatoria.

1.1. Se convoca para su provisión por el sistema de libre designación el puesto especificado en el Anexo I de la presente orden.

1.2 El procedimiento se regirá por las presentes bases; por lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León así como por el Decreto 73/2009, de 8 de octubre, por el que se regula el procedimiento de provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación en los Centros e Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud.

Segunda.– Requisitos y condiciones de los aspirantes.

2.1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario fijo del Sistema Nacional de Salud con nombramiento en propiedad, que reúna los siguientes requisitos:

- a. Ostentar la condición de personal estatutario fijo de los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud o de funcionario de carrera de cualquiera de las administraciones públicas.
- b. Pertener a la Categoría y ostentar la titulación y especialidad, en su caso, que se requiera para el desempeño del puesto de que se trate, conforme establezcan las correspondientes plantillas aprobadas.

2.2. Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el procedimiento.

Tercera.– Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en este proceso de provisión deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que figura en el Anexo III de esta orden.

3.2. Se acompañará a la solicitud documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la Base 2 punto 1 de la presente convocatoria. También se deberá acompañar el currículum profesional, incluida, en su caso, la Resolución del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud por la que se reconoce el grado de carrera profesional.

La no presentación de la documentación acreditativa de los méritos dentro del plazo de presentación de solicitudes, impedirá la valoración de los mismos.

3.3. Plazo, lugar y forma de presentación de solicitudes.

3.3.1. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y se dirigirán a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

3.3.2. Las solicitudes podrán presentarse en los Servicios Centrales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en las Gerencias de Salud de Área, así como en los centros oficiales a los que se refieren y en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de su certificación.

Cuarta.– Criterios de valoración.

4.1. La valoración de solicitudes, que será realizada por la comisión de valoración fijada en el Anexo II, comprenderá el siguiente aspecto:

- a) Currículum profesional, donde se tendrá en cuenta el grado de carrera profesional obtenido de acuerdo con la regulación de la carrera en el Servicio de Salud de

Castilla y León. Sólo será computable el grado de carrera reconocido de manera efectiva a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4.2. La Comisión de Valoración, mediante publicación en los tabloneros de anuncios de la Gerencia a la que el puesto convocado está adscrito, comunicará a los aspirantes el lugar, fecha y hora de la realización de la defensa y exposición pública del currículum profesional, acto durante el cual, podrá solicitar del interesado cuantas aclaraciones estime procedentes.

La Comisión de Valoración podrá solicitar los informes que considere necesarios en relación con el currículum profesional presentado, así como efectuar cuantas preguntas estime oportunas en relación a éste.

Quinta.– Nombramiento.

5.1. Realizada la valoración de méritos correspondiente por la Comisión de Valoración, el Gerente de Emergencias Sanitarias elevará propuesta al Consejero de Sanidad, que mediante Orden que se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León», procederá al nombramiento del candidato seleccionado.

5.3. El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

Sexta.– Norma final.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, conforme lo supuesto en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día a su publicación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 15 de junio de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: ANTONIO MARÍA SÁEZ AGUADO

ANEXO I

Centro Directivo: GERENCIA DE EMERGENCIAS SANITARIAS.

Denominación del puesto: JEFE DE GRUPO.

Grupo/Subgrupo: C/C1-C2.

Nivel: 19.

Complemento específico: Sí.

Localidad: VALLADOLID.

Provincia: VALLADOLID.

ANEXO II**COMISIÓN DE VALORACIÓN**

Presidente: D. Jesús Abia González.

Vocal: D.^a Gloria Molinos Martín.

Vocal: D.^a Guadalupe Gómez Valtueña.

Vocal: D.^a Flor de Castro Rodríguez.

Vocal: D.^a Nuria López Cabeza.

Secretario: D. Jesús Castrodeza de Diego.

ANEXO II**SOLICITUD PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN****1. DATOS PERSONALES**

APELLIDOS

NOMBRE

D.N.I.

FECHA DE NACIMIENTO.....

DIRECCIÓN..... Localidad..... Provincia.....

TELÉFONO

2. DATOS PROFESIONALES**TITULACIÓN ACADÉMICA:****VINCULACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN (señale lo que proceda)**

- Estatutario Interino Funcionario de Carrera
- Otro tipo de vinculación Sin vinculación previa

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (señale lo que proceda):

- Servicio Activo Otras (indíquese):

DESTINO ACTUAL:

Cuerpo/Escala/Categoría:

Organismo:

Fecha de incorporación/toma posesión/alta:

Puesto de trabajo/plaza:

Provincia:

Localidad:

3. DATOS DEL PUESTO SOLICITADO

Centro Directivo:

Denominación del puesto:

Servicio/Unidad:

Grupo/Subgrupo:

Nivel del puesto:

Complemento específico:

Localidad:

Documentación que aporta con la solicitud:

Fecha

Firma

GERENCIA REGIONAL DE SALUD. DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS